

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

ORDENANZA 2380/01

TIGRE, 24 de septiembre de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2380/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de septiembre de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Convalídase el Decreto 1367/01.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2380/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1463/01